

107

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 28 MAY 2021

REF: 2019-00294

Se niega la solicitud de entrega de inmueble, en consideración a que como lo expresa el memorialista ya radicó ante la autoridad competente el despacho comisorio librado con tal propósito, y por otro lado, no hay espacio en la agenda del despacho.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. 045
fijado hoy 31 MAY 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario



